



**ACTA MUNICIPAL DE LA SESIÓN ORDINARIA N°191-2023**

**PERÍODO 2020-2024**

1 Acta ordinaria número ciento noventa y uno, celebrada por el Concejo Municipal de  
2 la Municipalidad de Los Chiles en la Sala de Sesiones Municipal, el martes catorce  
3 de febrero del año dos mil veintitrés, al ser las ocho horas con treinta minutos, con  
4 la asistencia de los siguientes miembros del Concejo Municipal. -----

**MIEMBROS PRESENTES**

5  
6 Presidente Municipal: Yenner Cáceres Soto. Regidores Propietarios: Danilo Guillen  
7 Miranda, Marcos Antonio Sánchez Fonseca, Gilbert Lara González en ausencia de  
8 la Regidora Propietaria Mardeluz Obando González y Olivier Gamboa Rodríguez.  
9 Regidoras Suplentes: Katherine Rivera González, Alyeri Auxiliadora Beteta López  
10 y Marlene Duarte García. Síndicos Propietarios: Carlos Cárdenas Valladares, Jenny  
11 María Torres Barrera, Eliecer Gaitán Alvarado y María Juleisi Delgado Cabezas en  
12 ausencia del Síndico Propietario Mauricio González Rodríguez. Síndica Suplente:  
13 Evelyn Taleno Leitón. Alcalde Municipal, Jacobo Guillen Miranda. Secretaria del  
14 Concejo Municipal: María Yamileth Palacios Taleno. -----

**MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN**

15  
16 Regidor Suplente: Abraham Quintanilla Espinoza. Síndico Propietario: Mauricio  
17 González Rodríguez. Síndicos Suplentes: Manuel Ruiz Salas y Jessy González Díaz.

**CAPÍTULO I**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

18  
19  
20 **ARTÍCULO 1:** Comprobación de quórum y aprobación del orden del día de la  
21 sesión ordinaria N°191-2023, con los siguientes puntos: Oración, Aprobación de  
22 Acta Anterior, Lectura de Correspondencia, Mociones de Regidores, y Alcalde,  
23 Asuntos Varios y de Trámites Urgentes, y Párrafo de Cierre. -----

24 **ACUERDO N°001.** Se da lectura al orden del día de la sesión ordinaria N°191-2023,  
25 aprobada, sin modificaciones y adiciones, por **Unanimidad, Definitivamente y en**  
26 **Firme con cinco votos positivos.** -----

27 **ARTÍCULO 2:** Oración realizada por el Regidor Danilo Guillen Miranda. -----

**CAPÍTULO II**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR N°190-2023**

28  
29  
30 **ARTICULO 3:** Se da lectura al acta ordinaria N°190-2023, celebrada el martes 07



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 de febrero del 2023, seguidamente el presidente la someta a votación. -----

2 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor Propietario: ratifica, su voto negativo en el  
3 ACUERDO N° 013, Capítulo III, Artículo 4, inciso K, ya que existía un acuerdo  
4 tomado antes donde se reservaban estas mismas fechas a otro distrito. -----

5 Olivier Gamboa Rodríguez, Regidor Propietario: ratifica, su voto negativo en el  
6 ACUERDO N° 013, Capítulo III, Artículo 4, inciso K, ya que existía un acuerdo  
7 tomado antes donde se reservaban estas mismas fechas a otro distrito. -----

8 Danilo Guillen Miranda, Regidor Propietario: indica, que en el Acuerdo N° 008, se  
9 había tomado el acuerdo para que asistieran todos los integrantes de la Comisión de  
10 la Mujer, no solo él. -----

11 **ACUERDO N°002.** Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N°190, celebrada el  
12 martes 14 de febrero de 2023, con la corrección del Acuerdo N° 008 del Capítulo III,  
13 Artículo 4, Inciso F, para que se indique que es la Comisión de La Mujer la que  
14 asistirá a la reunión y con la ratificación de voto negativo de dos regidores para el  
15 ACUERDO N° 013. **Aprobado Definitivamente en Firme con cinco votos**  
16 **positivos.** -----

### 17 CAPÍTULO III

#### 18 CUERPO DEL ACTA QUE CONTIENE

19 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, MOCIONES DE REGIDORES Y**  
20 **ALCALDE, ASUNTOS VARIOS Y DE TRÁMITES URGENTES Y**  
21 **PÁRRAFO DE CIERRE.** -----

22 **ARTICULO 4:** Lectura de Correspondencia. -----

23 **A)-.** Se da a conocer el Oficio AL-CPASOC-0040-2023 de fecha 8 de febrero de  
24 2023, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones  
25 Legislativas II. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley con Expediente N.º  
26 23.389, "LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO  
27 DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS  
28 REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS  
29 LABORALES". -----

30 **ACUERDO N° 003. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales el Proyecto de Ley con Expediente N.º  
2 23.389, para que emitan su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.  
3 **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**  
4 **POSITIVOS.** -----

5 **B)-** De conformidad con el oficio AL-CPEMUN-0025-2023 de fecha 09 de febrero  
6 del 2023, enviado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones  
7 Legislativas. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley Expediente N° 23.359  
8 “LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO  
9 VENCIDO DE PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78  
10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS  
11 REFORMAS”. -----

12 **ACUERDO N° 004. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**  
13 trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Proyecto de Ley con Expediente N.º  
14 23.359, para que emitan su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.  
15 **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**  
16 **POSITIVOS.** -----

17 **C)-** Se da lectura al oficio AL-CPEMUN-0019-2023 de fecha 09 de febrero de 2023,  
18 enviado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones  
19 Legislativas III. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley Expediente N°  
20 23.245 “LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTE A INTEGRAR,  
21 CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS  
22 MUNICIPALES”. -----

23 **ACUERDO N° 005. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**  
24 trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el Proyecto de Ley con  
25 Expediente N.º 23.245, para que emitan su análisis y recomendaciones al Concejo  
26 Municipal. **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO**  
27 **VOTOS POSITIVOS.** -----

28 **D)-** Se da lectura al oficio AL-CPEMUN-0028-2023 de fecha 09 de febrero de 2023,  
29 enviado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones  
30 Legislativas III, Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley Expediente N°



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 23.354 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL CODIGO  
2 MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS.  
3 LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO  
4 COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS  
5 MUNICIPALES”. -----

6 **ACUERDO N° 006. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**  
7 trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el Proyecto de Ley con  
8 Expediente N.º 23.354, para que emitan su análisis y recomendaciones al Concejo  
9 Municipal. **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO**  
10 **VOTOS POSITIVOS.** -----

11 **E)-** En atención al oficio AL-CPEMUN-0034-2023 de fecha 09 de febrero de 2023,  
12 enviado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Áreas de Comisiones  
13 Legislativas III. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley Expediente N°  
14 23.396 “REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°  
15 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”. -----

16 **ACUERDO N° 007. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**  
17 trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Proyecto de Ley con Expediente N.º  
18 23.396, para que emitan su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.  
19 **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**  
20 **POSITIVOS.** -----

21 **F)-** Se da lectura al oficio AL-CPAHAC-0764-2022 de fecha 13 de febrero de 2023,  
22 enviado por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de Comisiones  
23 Legislativas VI. Asunto: solicitud de criterio del Proyecto de Ley Expediente N°  
24 23.355 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, INCISO K) DE LA LEY N° 7509,  
25 DE 19 DE JUNIO DE 1995, “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES” Y  
26 ADICION DE UN PARRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N° 3859  
27 DE 7 DE ABRIL DE 1967 “LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
28 (DINADECO)”. LEY DE EXONERACIÓN. -----

29 **ACUERDO N° 008. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**  
30 trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Proyecto de Ley con





MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tel 2471-1038 Ext 113

Correo: [secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr](mailto:secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr)



0193

Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 Expediente N.º 23.355, para que emitan su análisis y recomendaciones al Concejo  
2 Municipal. **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO**  
3 **VOTOS POSITIVOS.** -----

4 **G)-**. En atención al oficio S.G.21-25-1348-23 de fecha 07 de febrero del 2023,  
5 enviado por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP.  
6 Asunto: remiten dos documentos relacionados con la Ley de la República No.  
7 10.159, Ley Marco de Empleo Público (LMEP), la cual, presuntamente, ha de entrar  
8 en vigor el próximo 10 de marzo del 2023. Así mismo se da lectura a la Circular que  
9 es una propuesta para toma de acuerdo del Concejo Municipal relacionado con la  
10 posición de Ley Marco de Empleo Público en las estructuras del Régimen Municipal.  
11 Yenner Caseres Soto, Presidente: propone pasarlo a comisión para tomar un acuerdo,  
12 ya que esta ley esta violentando en varios aspectos la autonomía de las  
13 municipalidades. -----

14 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor Propietario: propone, que se analice mejor en  
15 una mesa de trabajo donde estemos todos porque es un tema que debemos de conocer  
16 al dedillo. -----

17 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: expone, la Ley 10.159, Ley Marco de  
18 Empleo Público, lo que viene es a violentar la autonomía municipal, en este tema yo  
19 estoy apoyando a la ANEP porque tienen toda la razón ellos, de como MIDEPLAN  
20 se va a meter a coadministrar las municipalidades, ya que el departamento de  
21 Recursos Humanos dependería de MIDEPLAN, igual MIDEPLAN vendría hacer las  
22 evaluaciones de cada uno de los funcionarios a la hora de hacer las evaluaciones,  
23 igual otro montón de cosas que van contra la autonomía municipal, donde las  
24 municipalidades somos quienes dictamos nuestras propias políticas y todo lo que  
25 dice el Código Municipal. Entonces los Diputados de la administración pasada  
26 aprobaron esa ley sin hacer las consultas respectivas y en este momento todas las  
27 municipalidades tenemos un montón de dudas por los vacíos que la ley tiene. De ahí  
28 que la Municipalidad de Los Chiles se debe de pronunciar para que no se nos incluya  
29 dentro de esta ley, además que con la aprobación de esta ley van a ver dos tipos de  
30 funcionarios, unos que van a pertenecer a MIDEPLAN y otros que se van a quedar



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 como están, entonces el alcalde no va a tener injerencia en esos funcionarios, además  
2 esta el tema del salario, es complicado y nadie va a querer trabajar así. -----

3 Danilo Guillen Miranda, Regidor Propietario: indica, hay que tener claro que esta  
4 ley fue aprobada por el congreso anterior, la cual entra a regir el próximo mes en  
5 marzo, eso es ley de la república, nada más se necesita tiempo para aplicarla, si es  
6 una ley que afecta al régimen municipal, para que no se aplique esta ley debemos de  
7 unirnos todos, ahí la UNGL debe de apoyar y tomar el papel de liderazgo. También  
8 estoy de acuerdo con lo que plantea la ANEP – a través del sindicato, tienen toda la  
9 razón de estar en contra, para eso son los sindicatos para defender los derechos de  
10 los trabajadores, estoy de acuerdo con lo que plantea la ANEP y que nosotros  
11 enviemos ese documento a la comisión, pero que todos los regidores se involucren  
12 para sacar la moción. -----

13 Yenner Caseres Soto, Presidente: informa, acá llego ese proyecto de ley y se brindo  
14 el criterio de que no se apoyaba ese proyecto, pero no tomaron en cuenta a las  
15 municipalidades. -----

16 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: agrega, la Ley 10.159, Ley Marco de  
17 Empleo Público, en su artículo 6, indica que serán las instituciones mencionadas las  
18 que deberán definir cual parte de su personal van a someterse a la Rectoría General  
19 de Empleo Público a cargo de MIDEPLAN, nos dejan ahí como la opción que  
20 seamos nosotros quienes definamos, entonces unos funcionarios con MIDEPLAN y  
21 otros con la municipalidad lo cual no lo veo lógico. -----

22 Alyeri Beteta López, Regidora: indica, es bueno que se unan todos los regidores,  
23 pero que por lo menos se le reconozcan los viáticos a quienes vienen de lejos. -----

24 **ACUERDO N°009. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**  
25 trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos al oficio S.G.21-25-1348-23 de fecha  
26 07 de febrero del 2023, y la Circular con propuesta de acuerdo para el Concejo  
27 Municipal, que se refieren a la Ley Marco de Empleo Público en las estructuras del  
28 Régimen Municipal. Lo anterior para que la comisión realice su análisis y  
29 recomendaciones al Concejo Municipal, y a su estudio se involucren todos los  
30 regidores y síndicos. **Aprobado Definitivamente y en firme con cinco votos. -----**



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 H)-. Se da lectura a la nota de fecha 06 de febrero del 2023, enviado por el señor  
2 Eugenio Alpizar Altamirano, Presidente de Seccional ANEP. Asunto: solicitud de  
3 respuesta al Alcalde y Recursos Humanos con relación al respeto de los derechos y  
4 garantías laborales de las personas trabajadoras de la Municipalidad de Los Chiles. -

5 **ACUERDO N°010. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-.**

6 Se da por conocido la nota de fecha 06 de febrero del 2023, enviado por el señor  
7 Eugenio Alpizar Altamirano, Presidente de Seccional ANEP, que se refiere a la  
8 solicitud de respuesta al Alcalde y Recursos Humanos con relación al respeto de los  
9 derechos y garantías laborales, ya que es una copia para el Concejo Municipal. 2)-.  
10 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el  
11 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del  
12 presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos. -----**

13 D)-. Se da lectura al oficio AMLCH. 0108.02.2023 de fecha 13 de febrero del 2023,  
14 enviado por el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal. Asunto: remisión  
15 Liquidación Presupuestaria del Periodo 2022. -----

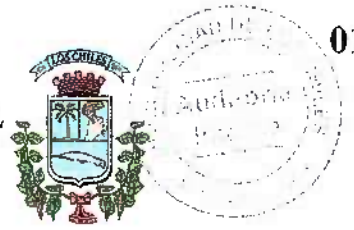
16 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: explica, tengo entendido que el viernes  
17 pasado la compañera de presupuestos les explico, pero solo vino Don Marcos y  
18 Danilo, entonces la liquidación presupuestaria son todos los ingresos y egresos del  
19 año 2022, que tenemos que enviar a la Contraloría General de la República, para  
20 poder hacer el presupuesto extraordinario de los recursos que no se ejecutaron en el  
21 año pasado. Informarles que la mayoría de esos recursos de superávit son los  
22 compromisos de trabajos que se están haciendo sobre carretera, también ahí van los  
23 recursos del Puente del Río Los Robles, que son los dos rubros más grandes, 355 y  
24 resto que es del puente; 425 millones de trabajos que se están realizando en los  
25 diferentes distritos, que son recursos que ya están comprometidos con empresas; ahí  
26 van también los recursos de las partidas específicas; están los recursos del Gimnasio,  
27 que hasta el 30 de diciembre giraron los recursos de los 250 millones restante;  
28 también al 30 de diciembre giraron el ultimo desembolso de los recursos de la 8114,  
29 de ahí que no se pueden ejecutar los recursos porque los depositan en el ultimo mes  
30 del año. -----



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 Danilo Guillen Miranda, Regidor: indica, Jennifer vino hacer la presentación de la  
2 Liquidación Presupuestaria, en términos generales, pude percibir que los ingresos  
3 del año 2022 fueron de ₡5.041.395.753,13, y de eso se logró ejecutar  
4 ₡2,584,713.028,59, así a simple vista se logro a ejecutar un poco mas del 50% dentro  
5 del presupuesto del 2022. Ella me explicaba que hay unos recursos que no están  
6 ejecutados pero que tienen un destino específico. Hago la observación porque a  
7 nosotros nos miden por un tema de ejecución presupuestaria y si hay un presupuesto  
8 para ejecutar se debe de hacer, sé que hay una limitante y varias justificaciones, pero  
9 es un tema para prestarle atención, en este caso la administración. Me llamo mucho  
10 la atención ver que ha juntas de educación que se les debe de girar recursos por cada  
11 periodo, hay un monto de casi ₡40 millones de colones pegados en la tesorería y que  
12 no se les han girado a las juntas, por otro lado pude observar el convenio que tiene  
13 la municipalidad con el PANI, también ahí hay otro montón de recursos que gira el  
14 PANI, pero que los chicos PANI que atiende el SECUDI son muy pocos, sin  
15 embargo el PANI mantiene ese montón de dinero, son como 39 millones, algo así  
16 que no los puede utilizar la municipalidad. En el caso del dinero de las juntas,  
17 considero que ese dinero si se le debe de transferir a las juntas, no debe de haber un  
18 saldo de 40 millones si son dineros de la Juntas de Educación. En el caso del PANI,  
19 sería hablar ellos, si estos dineros no se pueden ejecutar para que no esté haciendo  
20 bulto en las arcas de la Municipalidad o bien que se haga un proceso de devolución  
21 o que autoricen a la municipalidad para poder ejecutarlo en algo. Hay cosas que nos  
22 afectan en la liquidación, porque a nosotros nos evalúan por ejecución de  
23 presupuesto. Si a un funcionario público le dan mil colones, y le dicen que tienen  
24 esos mil colones para trabajar y resulta que de esos mil colones usted solo gasto o  
25 invirtió cuatrocientos de periodo que le autorizaron, eso significa que usted es un  
26 funcionario deficiente y eso fue lo que precisamente le paso al presidente del INDER.  
27 Entonces hago la observación para que la administración tome nota en ese sentido  
28 de lo que es ejecución presupuestaria. La otra observación respecto a esta  
29 liquidación, es que en ejecución andamos por un 50 a 51% del periodo 2022 y el  
30 índice de morosidad y andamos acerca del 67% en los diferentes rubros o cánones





Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 de impuestos que son los ingresos que recibe esta municipalidad para poder operar.  
2 Un dato sorprendente, es que el superávit en este momento que tiene el municipio  
3 con la ejecución presupuestaria es  $\$2.305.504.01$ , eso es lo disponible en las arcas  
4 de la municipalidad, porque los otros  $\$2$ . mil cuatrocientos ya tienen destino  
5 específico, más que una crítica es una observación para que se le preste mas atención  
6 al tema de ejecución presupuestaria, los dineros son para ejecutarlos y no para que  
7 estén ahí guardados en la caja. -----

8 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: responde, me extraña ese dato de cinco  
9 mil millones de colones, deseara todo ese dinero en las arcas de la municipalidad, no  
10 se si fue que se mal interpreto. El presupuesto proyectado del año pasado fue de tres  
11 mil y resto de millones, no se de donde salieron esos cinco mil millones de colones.  
12 Antes cuando yo explique, hay setecientos cincuenta millones que no se han  
13 ejecutado, que eso es para la construcción del Gimnasio y esos recursos no los puedo  
14 tocar porque apenas estamos en el proceso de la elaboración de los estudios y los  
15 planos, es una coordinación que hacemos directamente con el ICODER y ellos  
16 contrataron al Tecnológico para hacer los diseños, planos, esos recursos ahí están y  
17 yo no los puedo tocar mientras no ejecutemos la obra; después los dos mil millones  
18 Danilo una cosa es la administración, otra cosa son los recursos generados de la ley  
19 8114; después están los recursos libre que se generan de las patentes, si esos recursos  
20 se generan o se giran en diciembre como los voy a ejecutar, nosotros dependemos de  
21 muchas transferencias que nos hace el estado. En cuanto a los recursos del PANI, es  
22 cierto, el PANI nos gira recursos para 25 niños y por cada niño dan ciento y resto de  
23 miles de colones, pero resulta que a la red de cuidado solo llegan cinco niños, quedando  
24 ahí disponible 20 matriculas, entonces esas platas ahí quedan para remanentes. En  
25 cuanto a las juntas de educación, como son proyecciones las que se hacen en los  
26 presupuestos, hay que esperar para ver cuanto se recuda en lo real y por eso se les  
27 giran los recursos a las juntas de educación en el primer trimestre de cada año, porque  
28 hasta en diciembre es que nos damos cuenta de cuanto es lo real recaudado, porque  
29 ha veces nos ha pasado que giramos mas de lo que les corresponde a las juntas, lo  
30 mismo nos ha sucedido con el comité de deportes, donde es el 3% que le corresponde



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 y que yo no autorizo el giro hasta estar seguro cuanto fue lo que ingreso a la  
2 municipalidad. Por eso yo les he explicado a ustedes que cuando hablamos de  
3 presupuestos, estamos hablando de supuestos, otra cosa es el contenido económico  
4 de la gente que viene a pagar a la caja y que ingresa a las arcas municipales. Nosotros  
5 ahorita estamos haciendo el análisis de la rendición de cuentas que tenemos que hacer  
6 el 15 de marzo, donde ahí van a poder ver lo que realmente ingreso a las cajas, pero  
7 no las proyecciones que nosotros hacemos a ala CGR. Así funciona la municipalidad  
8 Danilo, muchas veces uno quiere hacer un montón de cosas, pero el estado gira los  
9 recursos después de que uno hizo la proyección, son cuestiones que se dan dentro de  
10 la administración y en cuanto a ejecución, nosotros hemos ejecutado mas del 80%  
11 de los presupuestos de los periodos administrativos de nosotros. -----  
12 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor Propietario: agrega, como dice Danilo, nosotros  
13 no estamos inventando el agua tibia, el ingreso de los recursos esta plasmado en un  
14 documento. Entonces tanto Danilo como mi persona estamos inventando cosas que  
15 no están, eso fue lo que nosotros vimos. -----  
16 Jacobo Guillen Miranda, Acalde Municipal: detalla, una cosa es lo que ustedes  
17 leyeron y otra cosa es la interpretación que ustedes le dan, si ustedes me hablan de  
18 ejecución, están muy equivocados, eso del proyecto del puente no e s responsabilidad  
19 mía, solo ahí estamos hablando de setecientos millones; el proyecto del Gimnasio  
20 tampoco; en cuanto a las juntas de educación, lo hacemos en diciembre, enero,  
21 febrero, porque lo hacemos así, porque hasta que hacemos la liquidación es cuando  
22 nos damos cuenta de cuanto fue lo que nos ingreso y eso lo sabe la Dirección  
23 Regional de Educación; en cuanto a los proyectos de caminos, el tiempo nos ha  
24 afectado enormemente; del superávit libre, esos recursos quedaron de los últimos  
25 pagos que realizaron en diciembre de impuestos. -----  
26 Danilo Guillen Miranda, Regidor: indica, si yo no toco el tema tal vez el alcalde no  
27 hace la explicación de la liquidación y los regidores aprobarían esa liquidación sin  
28 darse cuenta de lo que faltaba de explicar. Por otro lado, independientemente de que  
29 esos dineros que están ahí, estén comprometidos, y que no se han ejecutados, a la  
30 hora de que nos miden a nosotros como municipalidad, eso no se toma en cuenta,



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 nos miden por lo que se ejecutó, que se justifican que los dineros estén ahí, sí. En  
2 cuanto a que solicitamos que nos expliquen las modificaciones, liquidación y  
3 presupuestos, que los regidores vengan a la reunión, que asumamos con la  
4 responsabilidad que corresponda. -----

5 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: agrega, voy a explicarte Danilo, usted  
6 es nuevo en esto y no entiendes un montón de cosas, con el respeto que te mereces;  
7 nunca nos evalúan los compromisos a nosotros, lo que está ahí la CGR lo toma como  
8 ejecutado, esos proyectos que son los grandes como el Gimnasio, tampoco por ser  
9 proyectos articulados con otras instituciones del estado en donde se sabe la  
10 burocracia que existe. Este año ya nos evalúan y deberían de revisar la rendición de  
11 cuentas, donde muchas veces los regidores no vienen. -----

12 Jenny Torres Barrera, Síndica propietaria: expresa, creo que lejos de hacer un  
13 cuestionamiento son criticas constructivas y hay que acatarlas de la mejor manera,  
14 en cuanto al informe brindado lo que yo pude observar, es que, si le faltaba  
15 información a ese informe, que hasta ahorita uno se da cuenta de cuantos proyectos  
16 abarca un informe de esos. Creo que para este tipo de modificaciones deben de  
17 adjuntar toda la documentación correspondiente para uno poder comprender, porque  
18 cuando yo vi el rubro de los cinco mil millones, pensé que estábamos mal en  
19 ejecución, y ahora con la explicación nos damos cuenta del montón de proyectos que  
20 están almacenados. Que, para una próxima modificación, es importante que venga  
21 más documentación que respalden esas cifras y de que se esta haciendo para ese  
22 desembolso. -----

23 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal: detalla, no se para ustedes que es  
24 gestión, gestión es los seiscientos y resto de millones que hay para hacer ese puente;  
25 gestión son esos setecientos millones de colones que tenemos ahí para el gimnasio,  
26 que los gestionamos nosotros con las instituciones. La ejecución, la ejecución no  
27 depende de mí, porque si dependiera de mi colocar ese puente, yo ya lo hubiera hecho  
28 hace tres años, lo que pasa es que no teníamos los recursos, el que estén paralizados  
29 los recursos son por razones técnicas, ya que un gimnasio como el que queremos  
30 tiene sus costos; el Parque Municipal también nos estaría elevando el superávit, si





Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 los recursos no estuvieran en las arcas del BANHVI. -----  
 2 **ACUERDO N° 011. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-**  
 3 Que se da por conocido y se aprueba el Informe de Liquidación Presupuestaria del  
 4 Periodo 2022 de la Municipalidad de Los Chiles. Además, de sus Anexos N°1  
 5 Liquidación Presupuestaria del año 2022; Anexo N°2 Estado Pendiente de Cobro al  
 6 31 de diciembre del 2022; Cuadro N°2 Detalle y Origen y Aplicación de los  
 7 Recursos; Anexo N°4 Origen y Aplicación de Recursos Provenientes de  
 8 Transferencias Asignadas en el Presupuesto Nacional (monto en millones), que se  
 9 detalla en el siguiente cuadro: -----

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 En colones			
RESULTADO DEL PERIODO			
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO	
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡4 822 961 979,03	₡5 041 395 753,13	
Menos:			
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡4 822 961 979,03	₡2 584 713 028,59	
Gastos ejecutados		₡2 584 713 028,59	
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		₡459 568 203,39	
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>₡2 456 682 724,54</b>	
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡2 454 377 220,53	
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>₡2 305 504,01</b>	
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>			
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	Ley 7509		₡92 521,18
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley 7509		₡1 606 758,68
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	Ley 7509		₡34 695,44
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley 7509		₡39 144 600,40
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley 7509		₡49 253,24
Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 78% Ley N° 7729	Ley 7509		₡5 550 565,88
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos			₡52 165,00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley 7331		₡41 075,56
Comité Cantonal de Deportes	Ley 7794		₡1 476 641,52
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley 9303		₡246 940,25
Unión de Gobiernos Locales			₡123 470,12
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales			₡87 765,39





Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley 8114		€989 300 337,22
2	Proyectos y programas para la Persona Joven			€14 711 810,88
	Fondo Aseo de Vías	Ley 7794		€0,00
	Gasto de sanidad	Ley 7794		€258 645,12
3	Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794		€8 811 039,74
	Fondo cementerio	Ley 7794		€2 735 918,55
4	Saldo de partidas específicas	Ley 7755		€110 649 177,05
	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Decreto N°34554-H		€98 289 551,41
5	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	Convenio		€80 149,31
	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Convenio		€59 047 989,08
6	Aporte Instituto Costarricense del Deporte ICODER	Convenio		€750 000 000,00
	Convenio SICA	Convenio		€117 584,48
7	Proyecto Donación de Chatarra Convenio RECOPE Municipalidad de Los Chiles	Convenio		€34 391 523,00
	Proyecto FUNBAM	Convenio		€4 690 619,59
8	Fondos Propios CECUDI	Convenio		€3 335 154,44
	Instituto INDER	Convenio		€329 189 287,00
9	Zona Portuaria			€261 981,00
10	<b>TOTAL</b>			<b>€2 454 377 220,53</b>

SUPERÁVIT LIBRE:

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€2 305 504,01		€2 305 504,01

2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

J)-. Se da lectura al Oficio AI-MLCH-006 de fecha 06 de febrero del 2023, enviado por el Lic. José Dimas Vega Vargas, Auditor Interno Municipal. Asunto: prevención sobre situación presentada en Oficina del Abogado Municipal. -----

**ACUERDO N°012. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:** 1)-

Trasladar a la Alcaldía Municipal el Oficio AI-MLCH-006, enviado por el Lic. José Dimas Vega Vargas, Auditor Interno Municipal, que se refiere a la prevención sobre situación presentada en Oficina del Abogado Municipal. Lo anterior, para que se brinde respuesta a la Auditoría Interna Municipal, con copia al Concejo Municipal.

2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

K)-. Se da lectura a la nota sin fecha enviada por la señora Lorena Sequeira García, Cédula 109710629, Presidenta del Comité de Fiestas Caño Negro. Asunto: solicitud



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 de audiencia con el Concejo Municipal para el análisis de las fechas 14, 15, 16 de  
2 abril del 2023 para la celebración de fiestas cívicas de Caño Negro 2023. -----

3 **ACUERDO N°013. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-.**

4 Se da por conocida la nota sin fecha enviada por la señora Lorena Sequeira García,  
5 Cédula 109710629, Presidenta del Comité de Fiestas Caño Negro, que se refiere a la  
6 solicitud de audiencia con el Concejo Municipal para el análisis de las fechas de  
7 fiestas cívicas de Caño Negro 2023 y se deja sin efecto, ya que las fechas fueron  
8 reservadas mediante Acuerdo N°013, Inciso K, Acta 190-2023. 2)-. Conforme a lo  
9 dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de  
10 trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo,**  
11 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

12 Danilo Guillen Miranda, Regidor: indica, seria bueno hacerles la observación a todas  
13 las asociaciones del cantón de los chiles y diferentes comités, escuelas, colegios u  
14 organizaciones que realizan actividades y que deben de solicitarle al concejo la  
15 autorización para realizar el evento en determinadas fechas, que no hagan publicidad  
16 del evento si no tienen todos los documentos en regla y las fechas que estén  
17 debidamente candelarizadas en el concejo municipal. Porque tengo entendido que la  
18 ADI de Caño Negro, sin tener la autorización del concejo municipal para realizar ese  
19 evento ya había hecho publicidad y habían adquirido compromisos y contratos, con  
20 diferentes empresarios, sin tener ellos aseguradas esas fechas, que sea un llamado  
21 para todas las asociaciones o comisiones de fiestas. El hecho de reservar las fechas  
22 con antelación es con la finalidad de apoyar a las diferentes comunidades, de que  
23 haya solo un evento para que las comunidades se vean beneficiadas con la  
24 participación de los vecinos del cantón. En este caso si una asociación del cantón  
25 realiza una fiesta, un turno lo hacen con la idea de recaudar fondos para beneficio de  
26 la comunidad y entre más personas los visiten a ellos pues mejor va hacer el evento.  
27 Si bien es cierto que se valora de que San Jorge queda al otro extremo suroeste del  
28 cantón y Caño Negro esta por la zona noroeste del cantón, no se verían afectados en  
29 alguna medida que se realicen los dos eventos en una misma fecha, pero ese no es el  
30 punto, el punto es que hay un acuerdo de un concejo municipal desde hace muchos



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 años, donde se indica que el concejo municipal va a regular el otorgamiento de esos  
2 permisos a las diferentes asociaciones de desarrollo y otras organizaciones, para que  
3 los eventos no choquen, pero el objetivo principal son las fiestas cívicas. -----

4 L)-. Se da lectura al oficio VMLCH-014-02-2023 de fecha 08 de febrero del 2023,  
5 enviado por la Señora Rita Loria Alfaro, Vicealcaldesa Municipal. Asunto: solicitud  
6 de préstamo de sala de Sesiones del Concejo Municipal, para llevar a cabo un “Taller  
7 de Orientación Vocacional” dirigido a jóvenes que cursan los niveles de 10° - 11° y  
8 12° del Colegio, cuyas edades deben ser entre 15 y 17 años, en las fechas propuestas  
9 según cronograma adjunto, para los días sábados de 10:00 a 12:00 pm. -----

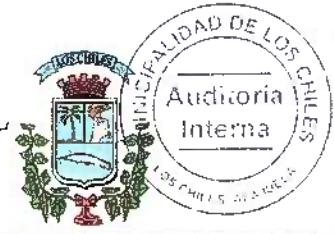
10 **ACUERDO N°014. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:** 1)-. El  
11 préstamo de sala de Sesiones del Concejo Municipal, para llevar a cabo un “Taller  
12 de Orientación Vocacional” dirigido a jóvenes que cursan los niveles de 10° - 11° y  
13 12° del Colegio, cuyas edades deben ser entre 15 y 17 años, en las fechas propuestas  
14 según cronograma adjunto, para los días sábados de 10:00 a 12:00 pm. 2)-. Conforme a  
15 lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo  
16 de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo,**  
17 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

18 M)-. En atención al Oficio CCDRLCH-047-01-2023 de fecha martes 31 de enero  
19 de 2023, enviado por el Lic. Luis Ángel Flores Gómez, Secretario del CCDR Los  
20 Chiles. Asunto: solicitud al Concejo Municipal con el apoyo en rehabilitación de  
21 espacios deportivos. -----

22 **ACUERDO N°015. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:** 1)-.  
23 Trasladar a la Alcaldía Municipal el Oficio CCDRLCH-047-01-2023 que se refiere  
24 a la solicitud de apoyo para la rehabilitación de espacios deportivos, para que brinde  
25 respuesta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Los Chiles. 2)-. Conforme a  
26 lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo  
27 de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo,**  
28 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

29 N)-. Se da lectura al oficio O-ADBSLCH-002-2023 de fecha 12 de febrero del 2023,  
30 enviado por el Lic. Félix Fernando Sandoval Vallecillo, Presidente, Asociación





Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 Deportiva de Béisbol y Sóftbol Los Chiles. Asunto: aclaración sobre situación real del  
2 espacio de béisbol en el Polideportivo Francisco Córdoba. Así mismo se da lectura  
3 a la nota enviada por el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal, a través de  
4 la cual se brinda respuesta al oficio O-ADBSLCH-002-2023 -----

5 **ACUERDO N°016. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-**  
6 Se da por conocido el oficio O-ADBSLCH-002-2023, que se refiere a la aclaración  
7 sobre la situación real del espacio de béisbol en el Polideportivo Francisco Córdoba,  
8 esto debido a que el alcalde Municipal ya brindo respuesta referente a este oficio. **2)-**  
9 . Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el  
10 presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del**  
11 **presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

12 **Ñ)-.** En atención al oficio VMLCH-019-02-2023 de fecha 10 de febrero del 2023,  
13 enviado por la señora Rita Loría Alfaro, Vicealcaldesa Municipal. Asunto: solicitud  
14 de audiencia para recibir al Señor Juan Carlos Ugalde B. Abogado, Consultor  
15 encargado de la Extensión Social del Centro Municipal Migratorio, Los Chiles, y la  
16 Coordinadora de dicho centro Daniela Paniagua, para finales de marzo 2023, con la  
17 finalidad de exponerles sus logros. -----

18 **ACUERDO N°017. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-.**  
19 Realizar sesión extraordinaria el miércoles 29 de marzo del 2023, para recibir al  
20 Señor Juan Carlos Ugalde B. Abogado, Consultor encargado de la Extensión Social  
21 del Centro Municipal Migratorio, Los Chiles, y la Coordinadora de dicho centro  
22 Daniela Paniagua, con la finalidad de expongan sus logros. Hora: 9.00am. Lugar:  
23 sala de sesiones de la Municipalidad de Los Chiles. **2)-.** Conforme a lo dispuesto en  
24 el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y  
25 dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo,**  
26 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

27 **O)-.** En atención a la nota de fecha 13 de febrero del 2023, enviado por el señor  
28 Norman Gómez Reina, Comisionado de Béisbol Vecino del Cantón de Los Chile.  
29 Asunto: incumplimiento de acuerdos referente al polideportivo para construir el  
30 diamante de béisbol. -----





Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 **ACUERDO N°018. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-.**

2 Se da por conocida la nota de fecha 13 de febrero del 2023, enviado por el señor

3 Norman Gómez Reina, que se refiere al incumplimiento de acuerdos referente al

4 polideportivo para construir el diamante de béisbol, lo anterior, por ser una copia

5 para el Concejo Municipal. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código

6 Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.

7 **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con**

8 **cinco votos positivos.** -----

9 **P)-.** Se da lectura al oficio AMLCH.2023.02.0106 de fecha 10 de febrero del 2023,

10 enviado por el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal. Asunto: solicitud

11 de aprobación de renuncia de la licencia de licores clase C (restaurante), que se

12 explotaba en el establecimiento comercial denominado Bar y Restaurante el Gran

13 Mama, a nombre de Tiffany Pamela Rodríguez Roblero, Cédula 208100779, ubicado

14 en Los Chiles Centro, 150 metros este de la casa cural. -----

15 **ACUERDO N°019. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-.**

16 Aprobar la renuncia de la licencia de licores clase C (restaurante), a nombre de la

17 señora Tiffany Pamela Rodríguez Roblero, Cédula 208100779, que se explotaba en

18 el establecimiento comercial denominado Bar y Restaurante el Gran Mama, ubicado

19 en Los Chiles Centro, 150 metros este de la casa cural. 2)-. Conforme a lo dispuesto

20 en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y

21 dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo,**

22 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

23 **Q)-.** Se da lectura al oficio AMLCH.2023.02.0107 de fecha 10 de febrero del 2023,

24 enviado por el Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal. Asunto: solicitud

25 de aprobación de renuncia de la licencia de licores clase D1(MINISUPER), a nombre

26 de la señora Blanca López Miranda, Cédula 155804815822. -----

27 **ACUERDO N°020. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-.**

28 Aprobar la renuncia de la licencia de licores clase D1(MINISUPER), a nombre de la

29 señora Blanca López Miranda, Cédula 155804815822, que se explotaba en el

30 establecimiento comercial denominado MINISUPER CRISTO REY, ubicado a 300



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 metros este de la escuela de la localidad, Cristo Rey, de Los Chiles. 2)-. Conforme a  
2 lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo  
3 de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo,**  
4 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

5 **ARTICULO 5:** Mociones de Regidores y Alcalde. -----

6 A)-. Se da lectura a la moción de fecha 14 de febrero del 2023, presentada por el  
7 Regidor Yenner Caseres Soto y acogida por el regidor Danilo Guillen Miranda.  
8 Asunto: solicitud de capacitación para el Comité Cantonal de la Persona Joven,  
9 Periodo 2023-2024. -----

10 **ACUERDO N°021. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-.**  
11 Solicitarle a la Licda. Natalia María Camacho Monge, Directora Ejecutiva, del  
12 Consejo de la Persona Joven, capacitación del Marco Normativo Jurídico de los  
13 Comités Cantonales de la Persona Joven, en cuanto a la ley, en que pueden o no  
14 invertir sus recursos, elaboración de actas y proyectos. 2)-. Conforme a lo dispuesto  
15 en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y  
16 dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo,**  
17 **Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -----

18 B)-. Se de lectura a la moción de fecha 14 de enero del 2023, presentada por el  
19 regidor Danilo Guillen Miranda, y acogida por el regidor Yenner Caseres soto.  
20 Asunto: solicitud de informe escrito de la rendición de cuentas del Periodo 2022 e  
21 informe de todo lo desarrollado en los Juegos Deportivos Nacionales 2022-2023. ---

22 **ACUERDO N°022. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-.**  
23 Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Los Chiles, el Informe  
24 escrito de la Rendición de Cuentas del Periodo 2022. 2)-. Se les convoca para la  
25 sesión del martes 07 de marzo del 2023, a las 11.00am, en la sala de sesiones de la  
26 Municipalidad, para que se brinde un informe de todo lo Desarrollado en Los Juegos  
27 Deportivos Nacionales 2022-2023. Que dicho informe se entregue de forma escrita  
28 y se incluya el desglose de los recursos asignados a cada disciplina, en su desarrollo  
29 y previo a la participaron en JDN. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del  
30 Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en**

2 **Firme con cinco votos positivos.** -----

3 **ARTICULO 6:** Asuntos varios y de trámites urgentes. -----

4 A)- Marlene Duarte García, Regidora: expone, me quería referir a que las leyes son  
5 justas, porque a nosotros que tenemos negocios nos exigen cumplir con la ley 7.600  
6 “Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad” y ustedes ven  
7 los baños de las sodas, y en un baño de esos yo casi no alcanzo, como es posible que  
8 tengan los permisos de salud y municipalidad, creo que eso no es justo. En Caño  
9 Negro usted va a los negocios y tienen los baños como indica la ley, y ustedes van a  
10 las sodas de acá del centro de Los Chiles y no tienen baños para personas con  
11 discapacidad. -----

12 Jenny Torres Barrera, Síndica Propietaria: indica, creo que referente a ese tema  
13 Jacobo había quedado pendiente de invitar a la doctora del Ministerio de Salud, para  
14 tratar esos temas, porque eso que dice Doña Marlene es cierto, ellos llegan hacer una  
15 visita a un negocio y si no hay jabón y papel higiénico de una vez va multa, pero uno  
16 va acá a ciertos lugares y no hay papel, no hay jabón. Si ustedes van al Amparo a  
17 cada rato hay negocios cerrados debido a eso o les hacen multa, entonces las leyes  
18 son para un sector y para otros no. -----

19 Marlene Duarte García, Regidora: agrega, cualquier negocio debe de tener baño para  
20 sus clientes y uno llega y pregunta por baños y no tenemos baño. -----

21 Jenny Torres Barrera, Síndica Propietaria: informa, el domingo tuve la oportunidad  
22 de estar en la Trocha, en ese lugar es venta loca de chinamos, ropa, carne asada, y es  
23 a este lado de la calle, no es al lado de nicaragua, ahí no hay ningún tipo de permiso,  
24 ahí no hay manipulación de alimentos y todos los que comercializamos al lado tico  
25 si debemos de cumplir con todo, porque no hacen los operativos rutinarios los fines  
26 de semana de esos sectores, porque es una competencia desleal. -----

27 Yenner Caseres Soto, Presidente: detalla, en cuanto a las patentes municipales, eso  
28 es competencia de la municipalidad, eso si apegados a la moratoria, que se les de una  
29 patente provisional, para que tengan los mismos derechos y responsabilidades de  
30 todos los que pagan patentes, si bien es cierto que están en el cordón fronterizo pero



Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

- 1 es jurisdicción del cantón de Los Chiles, habría que presentar una moción para  
2 respaldar al alcalde. Referente a este tema, deberían de hacer una nota dirigida al  
3 Ministerio de Salud. -----
- 4 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor Propietario: expresa, considero que es el Concejo  
5 Municipal quine debería de enviarle esa carta al Ministerio de Salud, para que el  
6 Ministerio de Salud vaya hacer las inspecciones y le soliciten cumplir con esas  
7 necesidades, y cuales están acreditados para funcionar. -----
- 8 **B)- Jenny Torres Barrera, Síndica Propietaria**: consulta, que se sabe de la orden de  
9 inicio de los asfaltados de Pavón, desde octubre esta esa orden de inicio y no se  
10 porque han durado tanto si ellos dijeron que tenían cuatro frentes para hacer los  
11 trabajos. -----
- 12 Yenner Caseres Soto, Presidente: informa, lo que he escuchado que la constructora  
13 no ha podido terminar los trabajos por motivos de clima. -----
- 14 Olivier Gamboa Rodríguez, Regidor Propietario: agrega, se han atrasado por motivos  
15 del clima, porque si se asfalta con el tiempo así, se pierde el asfaltado. -----
- 16 **C)- Jenny Torres Barrera, Síndica Propietaria**: informa, la calle que va a salir por la  
17 Panadería de los Novoa hay un paso, no se si ustedes vieron cómo se quebró esa calle  
18 y se esta abriendo al lado del desagüe, creo que esa calle no es tan vieja, debe de  
19 tener garantía. -----
- 20 Alyeri Beteta López, Regidora: agrega, esa calle yo la había reportado con el señor  
21 alcalde cuando apenas iban terminando de hacer el trabajo ahí y dijo que les iba a  
22 pasar la información. -----
- 23 Jenny Torres Barrera, Síndica Propietaria: informa, en los cuadrantes de San  
24 Francisco, al finalizar, ahí se va quebrando por el paso de los camiones pesados, y  
25 ahí hay otros trechos que no se atendieron. A esta empresa se le ha dado muchos  
26 trabajos y en todos los trabajos hay defectos, entonces que ir haciendo las  
27 observaciones de los malos trabajos y no respuesta a garantías inmediatos para  
28 nosotros irlos descartando. Que Don Eliecer y Olivier que son de Junta Vial que  
29 lleven ese tema a la mesa porque es preocupante y ya hace varios días que uno ha  
30 traído esta gestión y no ve las respuestas de inmediato. -----





Acta de sesión ordinaria N°191 celebrada el martes 14 de febrero del año 2023

1 **D)- Jenny Torres Barrera, Síndica Propietaria:** consulta, no sé cómo se estará  
2 manejando ahora que David se fue el tema del Plan Quinquenal, que es el que  
3 nosotros vamos a dejar listo, según el código municipal la elaboración de ese plan se  
4 hace en coordinación con los síndicos de cada distrito, pero a mi me preocupa porque  
5 a nosotros no nos han convocado, y eso debe de estar listo en agosto. -----

6 **Olivier Gamboa Rodríguez, Regidor Propietario:** responde, se va hacer igual que la  
7 vez anterior, el ingeniero va a convocar a una reunión por cada distrito. -----

8 **E)- Marcos Sánchez Fonseca, Regidor Propietario:** expresa, uno de los puntos que  
9 traía para tocar era el asunto de la acera que va para Camboya. El otro tema es la  
10 negación de tinta de la señora secretaria para cumplir con sus responsabilidades.  
11 Según lo que informa la secretaria se esta esperando el informe técnico del  
12 departamento de tecnologías. El asunto es que a mi no me parece, porque la secretaria  
13 necesita eso para su trabajo y al no darle esa tinta ella no va a poder cumplir con su  
14 trabajo, tal es el caso del día de hoy que no se me entrego la tinta y se tuvo que leer  
15 el acta. -----

16 **María Yamileth Palacios, Secretaria:** detalla, agradecida por su apoyo Don Marcos,  
17 si me gustaría aclarar, que el acta no se entrego y se le dio lectura, no porque no  
18 hubiese tinta, si no porque se termino tarde de elaborar y no dio chance de enviarla.  
19 Sin embargo, lo que dispongo de tinta es solo lo que está en el frasco de la impresora,  
20 que esta por la mitad. Por esa razón fue que se envió la nota de solicitud para que el  
21 Dpto. de Proveduría me colaborara con ese suministro de oficina o bien se hiciera  
22 la gestión de compra por caja chica, sin embargo, creo que el correo se malinterpreto,  
23 por parte del compañero. En cuanto a las tintas solo requiero del color negro, de los  
24 otros colores, creo que con el correo que envía el compañero de Proveduría deja  
25 muchas cosas entre dicho, que se pueden mal interpretar, porque cuestiona la utilidad  
26 de las tintas, y solicita la revisión de mi equipo por parte del de tecnologías. Sin  
27 embargo, se brinda la respuesta del alcalde referente a este tema, donde se indica que  
28 no se debe de partir de supuestos referente a la utilización de las tintas. -----

29 **Marcos Sánchez Fonseca, Regidor Propietario:** agrega, nosotros escuchamos los  
30 audios, y vimos los correos, donde el compañero que debía de entregarle esas tintas

